



263101095036629889



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

EDICTO Por tres días el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro hace saber que a partir del día 28 de febrero del año 2025, se llevará a cabo la destrucción autorizada, en el marco de las Acordadas 3397 y 2049/12, por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 3238 del 28 de octubre de 2024 (A 35/2024 y Expte. 3000-25860-2024), de 1058 expedientes civiles seleccionados para destruir con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1980 hasta 1995, correspondientes a los **legajos 1801 al 2000**, pertenecientes al **Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro**.- Conforme a lo establecido por la S.C.J.B.A. en los artículos 119, 120 y concordantes de la Ac. 3397/08, los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o bien, la revocación de la autorización de la destrucción (cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail (según fuere el caso) a los que se refiere el artículo 119 de la Ac. 3397/08 y la Res. 2921/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. A tal fin, los listados con la nómina de expedientes a destruir se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle O' Higgins N° 1144 del Partido de San Isidro, 30 de enero de 2025. -

Dra. Gabriela Linsalata
Jefa del Archivo del
Departamento Judicial de San Isidro

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 30/01/2025 10:53:37 - LINSALATA Rosa Marta
Gabriela - SECRETARIO



263101095036629889

ARCHIVO DEPARTAMENTAL - SAN ISIDRO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS